

FACUA critica que Bruselas plantee nuevas restricciones al 'roaming' y acuse a los usuarios de "abusar"

FACUA-Consumidores en Acción critica que Comisión Europea siga planteando restricciones y condiciones al *roaming* gratuito dentro de la UE, tal y como plantean las grandes operadoras del continente y en contra de los intereses de los usuarios.

Dicho organismo, cuya idea inicial fue la de fijar un tope de 90 días al año para tener el servicio con la misma tarifa del país de origen, sin sobrecoste, pero que luego frenó, plantea ahora en su lugar nuevas condiciones basadas en el país de residencia del usuario y, sobre todo, al volumen de consumo en itinerancia que éste haga.

La asociación considera indignante el argumento expuesto por la Comisión Europea, posicionada explícitamente del lado de las telecos y no del de los consumidores. Exactamente, Bruselas indica que los nuevos criterios propuestos se aplicarían para evitar el "abuso" que los usuarios pudieran hacer del teléfono móvil durante sus estancias en otros Estados miembro, el cual sería objeto de penalización por parte de las compañías.

FACUA critica que la Comisión insulte y prejuzgue a los consumidores calificando de "abuso" un uso más intensivo de sus líneas móviles en itinerancia que en sus países de origen. En este sentido, la asociación recuerda que, sea cual sea su uso, se trata siempre de un servicio por el que los usuarios pagan y que al mismo tiempo les reporta a las operadoras enormes márgenes de beneficio. Bruselas pretende además dejar en manos de las operadoras la potestad para concretar en qué casos serán penalizados los clientes.

Según propone ahora Bruselas, las compañías podrán vigilar por ejemplo si una tarjeta SIM tiene una actividad casi nula en el país en el que ha sido adquirida y, sin embargo, se utiliza mayoritaria o completamente en modo *roaming*. De esta forma, si se cumplieran estos supuestos, la operadora podría imponer al usuario un recargo por llamada, mensaje o volumen de datos estipulado en el contrato.

Sin restricciones

La asociación defiende que el *roaming* no debe tener sobrecoste ni restricción alguna y frente a lo que la Comisión califica de "abuso", recuerda que es incluso más que lógico que un turista utilice el móvil con más frecuencia en el extranjero que en su país de origen tanto para hablar con familia y amigos como para utilizar internet para buscar ayuda, asesoramiento o información sobre el lugar.

Asimismo, FACUA considera que los ciudadanos que trasladen su domicilio a otros países de la UE por motivos de estudios o trabajo no deberían ser penalizados por utilizar las líneas contratadas en sus países de origen. Así, reclama que todos los Estados miembro sean realmente considerados como una única zona de tarificación, al igual que en España, desde hace años, las tarifas móviles no varían cuando se realizan llamadas con origen y destino en dos provincias distintas.

FACUA recuerda que el *roaming* es un sobrecoste que pagan los usuarios sin que a las multinacionales del sector les suponga apenas un ápice del mismo, lo que provoca que las compañías estén ingresando cantidades multimillonarias sin justificación.

La medida de eliminación del *roaming* es, en opinión de FACUA, necesaria y urgente, porque mientras no se aplica las compañías están obteniendo grandes beneficios a costa de los usuarios. Por todo, la asociación muestra su más enérgico rechazo a que la eliminación de estos sobrecostes no se produzca de una forma integral y absoluta.